

0033

RESOLUCIÓN N° _____/2015.
REF: ROL 3399 – 221.
AUTORIZA ENAJENACIÓN DE UNIDADES QUE
INDICA.

VISTOS:

1. El Permiso de Edificación de Obra Nueva N°96 de fecha 09.10.2012, de Director de Obras de la Municipalidad de Concón.
2. La Resolución de Aprobación de Modificación de Proyecto de Edificación N°285 de fecha 05.12.2014, de Director de Obras de la Municipalidad de Concón.
3. La Resolución de Rectificación N°307/2014 de fecha 31.12.2014, de Director de Obras de la Municipalidad de Concón.
4. El Certificado de Copropiedad Inmobiliaria N°02 de fecha 09.01.2015, de Director de Obras de la Municipalidad de Concón.
5. El Certificado de Recepción Definitiva Total de Edificación N°27 de fecha 26.02.2015, de Director de Obras de la Municipalidad de Concón.
6. Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones legales y técnicas vigentes sobre la materia.

RESUELVO:

1. **AUTORIZAR**, la enajenación de las unidades identificadas en los planos de copropiedad inmobiliaria «Lámina N°1 de un total de 6» a la «Lámina N°6 de un total de 6», preparados por el arquitecto, don Gonzalo Mena Améstica, correspondientes al inmueble ubicado en calle Río Grande N°150, Lote N°4-B de la Manzana A-20, sector de la Villa Aconcagua, Rol de Avalúo N°3399-221 de esta Comuna, aprobados por el Certificado de Copropiedad Inmobiliaria N°02 de fecha 09.01.2015, de Director de Obras de la Municipalidad de Concón.

CONCÓN, 27 FEB 2015


ALBERTO I. RADRIGÁN RODRÍGUEZ.
ARQUITECTO U.C.V.
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S).

AIRR/airr.

- Interesado (2).
 - Expediente Técnico N°CCI-397_2014.
 - Archivo Correlativo
 - S.I.I.-
- (Res-autoriza enajenación unidades Rol 3399-221).